

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RINDE HOMENAJE A
LA MEMORIA DEL DR. RAFAEL ANTONIO CALDERA
RODRIGUEZ.**

CONSIDERANDO

Que el 24 de enero pasado se conmemoró el centenario del nacimiento en la ciudad de San Felipe, estado Yaracuy, del doctor **RAFAEL CALDERA**, ilustre figura de nuestra nacionalidad;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** se destacó por su ejemplar conducta y por sus ejecutorias como hombre público, líder político y co-fundador de la era Democrática Venezolana, llegando a ocupar la primera magistratura nacional en dos oportunidades por el voto popular;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** fue co-redactor del Proyecto de Ley del Trabajo de 1936, Procurador General de la Nación, Presidente de la Comisión Bicameral que presentó y revisó el Proyecto de la Ley Orgánica del Trabajo promulgada el 20-12-90;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** fue miembro del Congreso Nacional, ocupó la Presidencia de la Cámara de Diputados y enalteció nuestro gentilicio como Presidente del Consejo de la Unión Interparlamentaria Mundial;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** se destacó también como escritor, periodista, estadista, maestro de generaciones profesor de Sociología y de Derecho del Trabajo de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello, profesor de Doctrina Nacional en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional - IAEDEN;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** fue también miembro de importantes instituciones y corporaciones nacionales e internacionales y en todas y cada una de ellas siempre dejó muy en alto el nombre de Venezuela y a los venezolanos;

CONSIDERANDO

Que la vida y obra del Dr. **RAFAEL CALDERA** fue ejemplo constante de honestidad, fe religiosa, civilismo, tolerancia, respeto y defensa de la paz ciudadana, orientada siempre por valores como la solidaridad, la libertad, el bien común y la justicia social;

ACUERDA

PRIMERO

Exaltar públicamente la figura de tan memorable compatriota como ciudadano, parlamentario, demócrata cabal y hombre de cuentas claras en su ejercicio como funcionario público.

SEGUNDO

Sumarse a los diversos eventos programados en todo el país en homenaje a su memoria con ocasión de dicho centenario,

TERCERO

Asociarse al júbilo del pueblo yaracuyano, en particular a su lugar de nacimiento, San Felipe, que orgullosamente conmemoran el primer centenario del nacimiento de tan ilustre coterráneo;

CUARTO

Entregar copia del presente Acuerdo a sus familiares y a la representación popular yaracuyana ante este parlamento nacional en testimonio de admiración y respeto por la vida de tan emérito venezolano;

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en la ciudad de Caracas a los 26 días del mes de Enero del año 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.

HENRY RAMOS ALLUP

Presidente de la Asamblea Nacional

ENRIQUE MÁRQUEZ

Primer Vicepresidente

SIMÓN CALZADILLA

Segundo Vicepresidente

ROBERTO MARRERO BORJAS

Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA

Subsecretario